

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la solicitud que antecede. Sírvase proveer. Jamundi-Valle, Diciembre 10 de 2020

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundi-Valle, Diciembre diez de dos mil veinte

REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO WWB S.A.
DDO: LEOVIGILDO BLANCO GALLEGO
RADICACIÓN: 2012-00118

Mediante escrito que antecede el cual se encuentra suscrito por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCO WWB S.A.** contra **LEOVIGILDO BLANCO GALLEGO** solicita se oficie a la **COMFENALCO VALLE DEL CAUCA** con el fin de que nos informe el nombre y empleador del demandado, señor **LEOVIGILDO BLANCO GALLEGO** .

Revisada la petición deprecada, y como se observa que la parte actora allegó la prueba de haber agotado las diligencias tendientes a obtener dicha información con resultado negativo, se accederá a lo solicitado ordenando oficiar a la entidad **COMFENALCO VALLE DEL CAUCA** a fin de que se sirvan informar a este despacho el nombre del empleador del **señor LEOVIGILDO BLANCO GALLEGO identificado con la C.C.2.678.686**, que se refleje en la base de datos de dicha entidad.

En merito de lo expuesto el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud elevada por la parte actora.

SEGUNDO: OFICIESE a la entidad **COMFENALCO VALLE DEL CAUCA** a fin de que se sirvan informar a este despacho el nombre del empleador del **señor LEOVIGILDO BLANCO GALLEGO identificado con la C.C.2.678.686**, que se refleje en la base de datos de dicha entidad. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE



SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE

En estado No. 135 hoy notifico a las partes
el auto que antecede.

Fecha: Diciembre 11 de 2020 __

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

GMG